

→ Reglamento



Juegos
Culturales

Evita

2023

#CulturaFederal



Ministerio de Cultura
Argentina

**Juegos
Culturales**

Evita

Creciendo en Democracia

Reglamento General de Implementación
18° Edición - 2023



MINISTERIO DE CULTURA
Presidencia de la Nación
Secretaría de Gestión Cultural
Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria
Juegos Culturales Evita

AUTORIDADES NACIONALES

Ministro de Cultura de la Nación

Prof. Tristán Bauer

Secretario de Gestión Cultural

Federico Prieto

Directora Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria

Laura Bianchi

PROGRAMA JUEGOS CULTURALES EVITA

Coordinador Nacional

Ezequiel Gerez

Gestión y Producción General

Daniel Belardinelli

Igne Argento

Formación y Capacitación

Fiorella Scigliano

Agustina Suárez

Comunicación y Diseño Web Site

Juan Pablo Sáenz

Comunicación General

Lic. María Cabrejas

Elena Morel

Camila Bacher

Logística y Producción

Lucas Cabrera

Gabriel Belardinelli

Néstor Fabián Flecha

Administración General

Verónica Bruno

Julieta Mayor

Institucional Provincia de Buenos Aires

Ada García

Daniel Mapelli

JUEGOS CULTURALES EVITA

1 - Introducción General

Los juegos Culturales Evita se desarrollan de manera ininterrumpida desde el año 2006 y representan una expresión consolidada entre las políticas públicas culturales de alcance federal, e implementación descentralizada, con miras a la participación plural, amplia y diversa, de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y personas mayores en todo el territorio nacional. En este sentido, cada una de las provincias que organizan los Juegos Evita a nivel local o regional, desarrollan con autonomía, pero en colaboración permanente con la Coordinación Nacional llevada a cabo por el Ministerio de Cultura de la Nación, cada uno de los aspectos técnicos, artísticos y jurídicos de los reglamentos que regulan la participación en cada territorio.

Todas las variables que hacen parte de los citados reglamentos, (forma y plazos de inscripción, documentación solicitada, acreditación de residencia, descripción general de las modalidades, disciplinas y categorías consensuadas, designación de jurados u órganos de selección, factores de ponderación o parámetros de selección, difusión de resultados, entre otros aspectos), son definidos en última instancia, por cada provincia participante, contemplando la realidad local y ejerciendo sus facultades.

Los, las y les finalistas de las obras seleccionadas en las instancias finales provinciales, para cada una de las categorías y disciplinas, participan del Encuentro Final Nacional con sus talleres, conversatorios, clínicas e instancias de difusión. Este encuentro nacional no posee competencia, y por lo tanto no tiene un reglamento propio que rija sobre los reglamentos locales. En ese marco, este documento no constituye un reglamento cerrado, sino un conjunto de pautas, recomendaciones e instrumentos, que cada una de las provincias participantes adopta y promueve, para el desarrollo y conformación de los reglamentos locales, contemplando cada realidad territorial.

2 - Sobre sus orígenes y antecedentes

La implementación de los Juegos Nacionales Evita se remonta a 1948, año de su creación y primera edición. Desde sus inicios, estuvieron orientados a promover, a través de la cultura del deporte, los valores de la solidaridad, el trabajo en equipo y el respeto mutuo. Con idéntico fin, desde hace 18 años, se llevan a cabo los Juegos Culturales Evita en el marco de las políticas públicas del Ministerio de Cultura de la Nación.

En el año 2006, se desarrollaron las primeras instancias Finales del programa en Embalse de Río Tercero, Provincia de Córdoba, con la participación de 8 provincias. Un año más tarde, en 2007, el encuentro final de los Juegos Culturales Evita se realizó en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, con la participación de 14 provincias. Desde 2008, la referida instancia tiene lugar en la Ciudad de Mar del Plata y participan actualmente las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También en 2008 se incorporó la categoría “Personas Mayores”, destinada a la participación de personas de más 60 años de edad, que desde entonces comparten con las y los jóvenes espacios de promoción, visibilidad e intercambio que se proponen cada año.

En 2018 y 2019 los Juegos Culturales Evita contaron con la participación plena de las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se ampliaron las disciplinas agregándose: Fotografía y Videominuto. En las pasadas ediciones 2020 y 2021, producto de las condiciones impuestas por el avance de la pandemia de la Covid-19, el programa se desarrolló por primera vez en formato

virtual promoviendo la participación en disciplinas individuales frente a las restricciones y cuidados establecidos. En ese sentido, se acompañó de forma virtual a través de una nueva Página Web para informar y promover las acciones del concurso que se desarrolló con instancias de presentaciones virtuales además de inaugurarse disciplinas nuevas para seguir creciendo junto a las disciplinas pre-existentes: Poesía, Dibujo, Freestyle, Danza Individual y Teatro Unipersonal en las categorías juveniles y, Poesía, Dibujo y Fotografía Digital, en personas mayores.

De esta manera, en las ediciones 2020 y 2021 de implementación virtual, se inscribieron más de 25 mil participantes a nivel nacional a lo largo de las 24 jurisdicciones, presentando sus obras en las 8 disciplinas individuales concursantes, dejando como saldo la conformación de más de 800 finalistas nacionales, entre jóvenes y personas mayores.

El Ministerio de Cultura entregó a los más de 400 finalistas, jóvenes y personas mayores de la edición 2021, una Tablet de 10 pulgadas en reconocimiento a la dedicación, el compromiso y la pasión con que transitaron un recorrido artístico durante todo un año en el programa.

Con la puesta en marcha de la última edición 2022 de presentación mixta, los Juegos Culturales Evita alcanzaron los 17 años de gestión ininterrumpida, retornando a las experiencias artísticas de participación colectiva previas a la pandemia, consolidando las modalidades de presentación individual y sumando nuevas disciplinas como Historieta para jóvenes, Fotografía para personas con discapacidad y Canto Solista para personas mayores; como siempre promoviendo el arte y la cultura, poniendo en valor las identidades culturales; locales, y defendiendo los derechos culturales, la participación, la integración y la libre expresión de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y personas mayores en toda la Argentina.

3 - Fundamentación del Programa

Se procura que los, las y les participantes de todo el país, se encuentren, se conozcan, e intercambien experiencias, que los enriquezcan y los formen como sujetos. En esa línea, la inclusión social es un principio rector del programa.

Se considera a la cultura con un enfoque antropológico, como toda forma de construcción del sujeto que refleja y representa valores y prácticas humanas, dando cuenta de su propio entendimiento acerca del mundo y el territorio que lo rodea.

A través de los Juegos Culturales Evita, se procura la más amplia participación de jóvenes y personas mayores, sin restricciones, buscando que al expresarse a través del arte y la cultura, consoliden la construcción de su propia identidad, y la identidad cultural del territorio que habitan. La esencia del programa no es la competencia. Los, las y les participantes, además, provienen de escuelas públicas y privadas, clubes, ONGs, representaciones comunales, sociedades de fomento, organizaciones sociales, centros vecinales, clubes barriales, instituciones académicas, y otras organizaciones de la sociedad civil, que expresan todo el tejido social presente en los juegos.

Los Juegos Culturales Evita constituyen, además, una política pública en sintonía con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada y ratificada por la Argentina con rango y jerarquía constitucional (Ley 23.849), y con las disposiciones de la Ley de Protección integral de las niñas, niños y adolescentes, Nº 26061.

De igual modo, y en relación con las personas mayores, receptan el principio de envejecimiento activo, acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desechando la antigua perspectiva que definía a la tercera y cuarta edad como un momento de la vida de recogimiento y pasividad. El principio aludido destaca la importancia de promover la interacción de las personas mayores con su

entorno, y su participación en actividades culturales, educativas, políticas o sociales. En esa línea, la República Argentina ha ratificado la “Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, (Ley N° 27.630)

4- Objetivos generales

- Potenciar las posibilidades de inclusión social a través del desarrollo artístico y cultural en todo el territorio nacional.
- Fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo entre jóvenes y personas mayores, a través de las muestras y exposiciones que se generan en el marco de los Juegos.
- Fomentar la expresión a través del arte y la cultura, sin distinciones sociales, económicas, religiosas, étnicas, sexuales o de género, incluyendo a todos los colectivos y minorías.
- Rescatar las expresiones artísticas y culturales de todas las regiones del país, potenciando su visibilidad.

Objetivos específicos

- Potenciar el arte y la cultura como herramienta idónea para la reflexión individual y colectiva; y como el desarrollo de la capacidad crítica
- Potenciar la actividad artística para el fortalecimiento de la autoestima personal y los lazos comunitarios.
- Revalorizar el derecho al juego y a la creación entre los niños, niñas, niños y adolescentes, en un contexto de privación material y simbólica que afecta a grandes sectores de nuestra sociedad.
- Potenciar la relación entre el arte y el deporte como herramienta para la inclusión y promoción social.
- Profundizar el trabajo creativo, como herramienta del desarrollo actitudinal, y la generación de habilidades como la iniciativa, la autonomía, la imaginación, y la conciencia social, de suma importancia para contribuir a la construcción de una democracia participativa y solidaria.

5 - Participantes

Los Juegos Culturales Evita son una política pública de libre acceso, participación diversa y plural. Están destinados a todos los, las y les jóvenes y personas mayores del territorio nacional. Resulta deseable que todos los municipios y provincias participantes, realicen una amplia difusión y convocatoria con el apoyo de instituciones de enseñanza pública y privada; institutos de formación artística; clubes de barrio; ONG ´S; sociedades de fomento; organizaciones sociales; centros vecinales, cooperativas de trabajo, culturales, cooperadoras locales, iglesias u otras representaciones de culto; organizaciones gremiales, asociaciones civiles, mutuales, cooperativas u otras organizaciones de cada tejido social, en donde eventualmente se pueden referenciar los/las/les interesados/as/es, para garantizar la más amplia participación en cada territorio.

Lo anterior, no significa en modo alguno que deba exigirse la pertenencia a una institución como condición de participación, ya que la misma es personal. Pero es deseable que todas las organizaciones sociales y culturales de cada territorio colaboren en la difusión del programa.

Quienes participen deberán acreditar domicilio en el municipio o provincia a la que representan. A nivel local, cada organizador determinará en su reglamento el modo de acreditar la mencionada residencia. Una alternativa propuesta en este documento, es la comprobación del domicilio consignado en el DNI al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la presente edición del programa. Sin embargo, cada organizador puede optar por modificar, o agregar otros medios de comprobación.

Los Juegos Evita están destinados a niños, niñas, niños y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años, a personas mayores de 60 años y a personas con discapacidad (PCD) que residan en todo el territorio nacional, organizados en las siguientes categorías:

Categorías de Participación

- Sub 15: (12, 13, 14 y 15 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011 cumpliendo los 15 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.
- Sub 18: (16, 17 y 18 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos durante los años 2005, 2006 y 2008, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.
- Categoría Única: (12 a 18 años). Se recomienda aceptar en esta categoría participantes nacidos entre los años 2005 y 2011, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.
- Personas Mayores: (60 años o más). Destinado a participantes de 60 años de edad, o mayores, nacidos durante el año 1963, o con anterioridad.
- Personas con Discapacidad: (12 a 18 años). Destinado a participantes con discapacidad nacidos entre los años 2005 y 2011, cumpliendo los 18 años de edad hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Personas con Discapacidad

Los Juegos Evita constituyen una política pública en sintonía con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el año 2008 (Ley N° 26.378). En el Artículo 1 de dicha Convención se expresa que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”.

En ese sentido los Juegos Culturales Evita apuntan a la inclusión social de la población en general construyendo el desarrollo, aprendizaje y crecimiento artístico, aportando una nueva mirada para la erradicación de preconceptos y actitudes discriminatorias sobre las Personas con Discapacidad (PCD). Además, ampliar los horizontes de participación y proponer un enfoque de inclusión y respeto en la diversidad es para el programa un objetivo primordial.

De esta manera se abrirán en esta edición cupos obligatorios para PCD en la disciplina FOTOGRAFÍA, en la categoría única de 12 a 18 años. Y la novedad en ésta 18^o edición, es la adición de la disciplina TEATRO UNIPERSONAL, también en la categoría única de 12 a 18 años en cada una de las provincias. Se busca así favorecer y potenciar distintas formas subjetivas de expresión artística que sean presentadas en el marco de dicha disciplina.

Cada provincia deberá difundir, convocar, sensibilizar y promocionar la participación en las disciplinas de Fotografía y Teatro Unipersonal para poder completar el cupo. Siendo este un cupo obligatorio, es responsabilidad de las provincias garantizar la participación plena dentro del concurso. Los participantes podrán anotarse en una categoría única, comprendida entre los 12 y 18 años. Cada participante transitará por las diferentes etapas del certamen a nivel municipal y provincial, con la posibilidad de acceder a la Final Nacional, instancia donde, de ser necesario, él/la/le finalista podrá viajar en asistencia de un familiar, tutor o encargado. El cupo máximo de participación por provincia será de un/una/ una participante por disciplina.

6 - Inscripción, Recepción y Selección de Obra

Cada participante deberá completar un formulario de inscripción o ficha de presentación de datos, con la información necesaria acerca de su identidad (nombre y apellido, género, edad, domicilio de residencia y de participación, categoría y disciplina en la que se inscribe, datos de la obra, título, etc). Es necesario incorporar fotografía digital o física del DNI. Cada organizador puede diseñar el mencionado formulario, sin perjuicio de lo cual, en el sitio web nacional del programa, tendrán a su disposición un modelo general consolidado, al que podrán sumar todas las preguntas o solicitudes de información que consideren necesaria en el marco de cada realidad local.

Cada organizador debe determinar el período y plazo de inscripción. Se recomienda la fijación de plazos no inferiores a treinta (30) días, para una adecuada difusión tendiente a garantizar la amplitud y pluralidad en la participación.

Es importante tener en cuenta el cronograma nacional estimado y prever que todas las obras finalistas por categoría y disciplina, en el caso de las categorías juveniles: se encuentren definidas antes del 25 de agosto del corriente, a modo de poder efectuar una eficiente organización en la recepción de las obras que serán expuestas en el Encuentro Final Nacional en la ciudad de Mar del Plata del 25 al 30 de septiembre.

Y, en el caso de las personas mayores, el Encuentro Final Nacional será en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero del 08 al 12 de septiembre con recepción de obras como fecha límite el día 18 de agosto.

7 - Cronograma Nacional 2023



MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
REUNIÓN NACIONAL DE COORDINADORES Y COORDINADORAS						
LANZAMIENTO DE LA 18ª EDICIÓN JUEGOS CULTURALES EVITA	TUTORIALES DE TODAS LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS PARA ADOLESCENTES					
INSCRIPCIONES EN REDES SOCIALES Y SEDES MUNICIPALES						
	TUTORIALES DE FORMACIÓN PARA JURADOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES					
	ACOMPANAMIENTO TERRITORIAL EN APERTURAS PROVINCIALES CON TALLERES DE DISCIPLINAS ARTÍSTICAS	ACOMPANAMIENTO TERRITORIAL EN FINALES PROVINCIALES CON ASISTENCIA ARTÍSTICA MUSICAL / ESCÉNICA				
	CAPACITACIÓN A JURADOS PROVINCIALES					08 AL 12 - 18º FINAL NACIONAL PERSONAS MAYORES, TERMAS DE RÍO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO
						25 AL 30 - 18º FINAL NACIONAL JUVENILES, MAR DEL PLATA, PBA

La inscripción será por correo electrónico, y/o alojando la información a través de plataformas virtuales, redes sociales o sitios web gubernamentales de cada organizador o jurisdicción, evaluada a nivel local, pensando en su mayor efectividad de acuerdo a la situación de cada territorio. Además de los canales virtuales de inscripción, también serán aceptadas las inscripciones que se realicen en formato físico, mediante obras impresas o alojadas en cualquier dispositivo de almacenamiento.

En el caso de menores de edad, los organizadores deben arbitrar los medios para que los padres, madres, o representantes legales de aquellos que desean participar, validen dicha inscripción, interviniendo en el formulario de inscripción, y de igual modo, en las autorizaciones que se requieran para la reproducción y difusión de las obras, y el uso de la imagen personal con fines institucionales, de acuerdo con las recomendaciones que se efectúan más adelante en el presente reglamento.

Se recomienda efectuar la más amplia difusión de la convocatoria a través de redes sociales, portales institucionales o canales oficiales de comunicación de cada organizador, y la disposición permanente de los coordinadores provinciales o delegados municipales para evacuar todas las inquietudes de los interesados.

8 - Restricciones generales

- Cada participante es responsable de inscribirse en la categoría que corresponde a la edad, y cada organizador debe ejercer el contralor correspondiente al respecto.

- La disciplina en la que cada participante se inscribe, no puede constituir su oficio o actividad profesional, ni constituir una fuente regular de ingresos o sustento económico. Esta aclaración se formula para el caso de participantes con edad legal para trabajar, y cada organizador debe ejercer el contralor arbitrando los medios que estime pertinentes.
- No podrán participar de los Juegos Culturales Evita funcionarios públicos de cualquier instancia de gobierno, ni sus familiares directos.
- Cada participante deberá inscribirse con su obra únicamente en una (1) de las disciplinas disponibles.
- Quienes hubiesen resultado finalista en una determinada disciplina en la edición 2022, no podrán hacerlo en la misma durante la presente edición, pudiendo optar por cualquiera de las restantes.
- No se admitirá en ninguna disciplina o modalidad textos, voces, imágenes o mensajes que incluyan insultos, contenido político partidario, expresiones discriminatorias, ni lenguaje machista, lenguaje adulterado o que promueva algún tipo de violencia de género, ya sea verbal, gestual o simbólica.

9 - Sobre el lema y la presentación de obras

“Creciendo en democracia” es el lema que atraviesa la 18^o edición de los Juegos Culturales Evita.

En el corriente se cumplen 40 años de democracia ininterrumpida en nuestro país. La puesta en marcha de este programa desde el año 2006 en un marco de democracia hasta el día de hoy buscó siempre afianzar la plena expresión cultural en su diversidad a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional. Garantizando el acceso al arte, el aprendizaje, la difusión de las culturas y la inclusión social en toda su variedad posible, superando fronteras territoriales y simbólicas.

Reforzando año tras año los principales valores que se han sostenido en los Juegos desde su comienzo: solidaridad, compañerismo, igualdad y participación plural.

En ese sentido, los Juegos Evita promueven una construcción colectiva, conjuntamente entre el Estado Nacional, los, las y les participantes de todas las categorías, y los estados provinciales y municipales, dando como resultado la creación y difusión de nuevas prácticas, discursos y relatos culturales, a través de la constante expansión y producción de nuevos espacios pedagógicos y artísticos.

Dando un marco para la expresión a niños, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad como forma de promover la identidad y la expresión cultural más diversa.

10 - Equipos de Jurados y Factores de Ponderación.

Cada organizador, provincial o municipal, tiene la responsabilidad de conformar los jurados o equipos técnicos de evaluación para la selección de las obras finalistas en cada instancia. En las instancias municipales, los, las y les concursantes finalistas de las categorías SUB 18 y Personas Mayores de las ediciones 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 podrán integrar esos equipos si la delegación local así lo decidiese. La presente recomendación se orienta a consolidar el vínculo con los, las y les finalistas luego de su participación, y brindar un espacio para seguir vinculados a la política cultural del Ministerio de Cultura, al desarrollo de los Juegos Evita y al cumplimiento de sus objetivos.

En las instancias finales provinciales, se sugiere la incorporación de especialistas con reconocida trayectoria e idoneidad en cada disciplina, junto a un representante institucional designado por la Coordinación Provincial.

El Ministerio de Cultura de la Nación prevé la realización de instancias de capacitación y formación técnica a jurados municipales y provinciales con profesionales en las distintas disciplinas seleccionados para tal fin. En cada disciplina se constituirá un orden de mérito con las 3 primeras obras elegidas. Para constituirse, teniendo en cuenta el espíritu del programa, y los objetivos generales y propósitos que ya se han explicitado, se sugiere considerar los siguientes factores de ponderación:

- Relación de la obra con el lema “Creciendo en Democracia” considerando aquellas que mejor lo expresan.
- Relación de identidad cultural y artística entre el/la/le participante, su obra, y su lugar de pertenencia.
- Proceso de creación.
- Técnica: aptitudes específicas ligadas a la disciplina escogida.
- Materiales: tipo, manejo, uso, selección, transformación, creación, resultados.
- Realización: contexto, proyecto, proceso, aprendizaje.
- Producción: originalidad, creatividad, expresividad, interpretación.
- Presentación: exposición de la obra, desarrollo de la propuesta, interpretación, montaje, etc.
- Criterio de proporcionalidad razonable en materia de género.
- Criterio de proporcionalidad razonable en la distribución territorial de las obras seleccionadas.

Los factores de ponderación enunciados son válidos para todas las disciplinas, y no limitan ni restringen cualquier otro factor que los organizadores, jurados, o equipos de evaluación local consideren adecuados, teniendo en cuenta cada realidad territorial.

Cada municipio debe arbitrar los medios necesarios para poner las obras finalistas a disposición de los coordinadores provinciales, en forma previa a la realización de cada final provincial. En caso de considerarlo necesario, las provincias pueden prever instancias regionales intermedias con idéntico mecanismo.

Finalmente, cada provincia deberá enviar las obras seleccionadas en las finales provinciales al Ministerio de Cultura de la Nación, con su soporte digital, y todos los datos de referencia de carácter técnico, e información de los, las y les participantes finalistas.

Los, las y les docentes y capacitadores a cargo de los talleres, conversatorios, y demás instancias de intercambio que tendrán lugar durante el Encuentro Final Nacional, trabajarán sobre las obras finalistas por cada categoría y disciplina, y con todo el colectivo de autores y autoras seleccionados/as/es.

En el caso de que algún, alguna, alguene finalista provincial no pueda participar del Encuentro Nacional, se convocará a la segunda obra seleccionada para esa categoría y disciplina, y así sucesivamente de acuerdo con el orden de mérito.

En virtud de los fundamentos, metas y objetivos del programa, no es conducente declarar “desiertas” categorías o disciplinas, salvo en el caso excepcional de que no haya ninguna inscripción para la misma.

11 - Uso y modalidad de la Página Web

Esta plataforma virtual será un espacio constituido a los fines de centralizar toda la información importante del programa: documentos generales, bases y condiciones de participación (que podrán ser descargados desde la página misma); promoción y difusión de actividades nacionales, provinciales y municipales; alojamiento de información estadística; archivo gráfico y audiovisual referido a ediciones anteriores; y las obras propiamente de todos, todas y todos los, las y les finalistas de las 16 y 17^o ediciones, 2021 y 2022 respectivamente.

En el corriente año se suma como material de refuerzo, construcción y difusión de todas las disciplinas, tutoriales para adolescentes. El objetivo de esto es acompañar e introducir a los participantes a las disciplinas de este programa así como facilitar herramientas de despliegue artístico al alcance de todos, todas y todos.

12 - Propiedad Intelectual

Los municipios y las provincias a cargo de cada reglamento, deberán prever que los, las y les participantes autoricen al organizador, y al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, a reproducir las obras presentadas, generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y a efectuar actos de comunicación pública del material, a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, o redes sociales de carácter institucional, y la generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material.

Se sugiere aclarar en cada reglamento, o instrumento de autorización generado, que la misma se confiere sin límites temporales o territoriales de ninguna índole, y que posee carácter no exclusivo, es decir que cada participante conserva todos los derechos derivados de su condición de autor, en relación al uso de la obra.

Es pertinente destacar que en todos los actos de exhibición y difusión serán respetados los derechos morales de autor, con los correspondientes créditos de autoría, y sin desnaturalizar nunca la esencia de la obra.

Finalmente, y frente a la eventualidad de que la imagen personal de algún/a participante, integre piezas gráficas o audiovisuales de difusión institucional, relacionados con las diferentes etapas y momentos del programa, se sugiere también contar con dicha autorización.

Las autorizaciones aquí referidas, para el caso de menores de edad, deberán ser validadas en el acto de inscripción, o mediante los instrumentos que cada organizador genere, por los padres, madres o representantes legales.

Obras preexistentes:

Se ha aclarado en las especificaciones técnicas de diferentes disciplinas, que las obras deben ser de autoría propia. Para el caso de que el proceso creativo incluya la utilización basal de una obra preexistente, dando lugar a una obra nueva, de autoría del participante, pero “derivada” en términos de propiedad intelectual, se sugiere incorporar en los reglamentos la previsión de que deberían utilizarse obras preexistentes con licencias abiertas, o autorización suficiente, general o particular, para su transformación.

13 - Aspectos institucionales y de articulación

En este apartado, se incorporan algunos aspectos que no revisten la naturaleza de recomendaciones reglamentarias. Se vinculan a la implementación operativa de los tramos locales, y a la relación entre los municipios y las provincias que los organizan, así como la relación entre estos últimos, y la Coordinación Nacional.

- 1) Se sugiere que cada provincia defina con sus municipios un cronograma ordenado de realización para cada instancia, considerando el cronograma general estimado en este reglamento. Se recuerda que los, las y les finalistas municipales pasarán a la siguiente instancia, provincial (o zonal o regional si las hubiese), que será organizada y estructurada por la coordinación provincial.
- 2) Es obligación que, a los efectos de consolidar la información agregada de carácter estadístico, una vez finalizadas las convocatorias locales, se envíen todas las planillas o formularios de inscripción a la coordinación provincial.
- 3) Se recuerda que los procesos de inscripción y las fases de implementación local, regional y provincial de los Juegos Evita, pueden ser de orden mixto, es decir, de manera presencial, semipresencial y/o virtual, quedando dicha definición exclusivamente a cargo de la coordinación provincial.
- 4) En el proceso inicial de inscripciones, se sugiere prestar especial atención a que los, las y les interesados/as/es integren los grupos poblacionales de “personas con discapacidad”. Todxs aquellos y aquellas que integren ese grupo, que presentan temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, deben estar debidamente acompañados por un padre, madre o tutor, profesional pedagógico o docente especializado, según se requiera, de modo que puedan desarrollar adecuadamente la experiencia en la adaptación de contenidos. Con el objetivo de propiciar la construcción de sentimientos de autosuficiencia y autoestima en dichos participantes, donde se busca favorecer y potenciar las formas de expresión artística que sean presentadas en el contexto de cada disciplina.
- 5) La página web nacional, juegosevita.cultura.gob.ar, contará con toda la información estadística agregada por los coordinadores provinciales, y será una herramienta central para el trabajo durante el encuentro final nacional que contará con clínicas, talleres, conversatorios y capacitaciones, entre otras herramientas.
- 6) En esa línea, se procura estimular la capacidad creativa de los y las finalistas, para que puedan seguir creciendo, creando, y expresándose desde el arte y la cultura. Se efectuarán devoluciones en relación con las obras seleccionadas. Se realizarán encuentros de formación artística e intercambio en el marco del Encuentro Final Nacional, que podrán visualizarse en el sitio web del programa.
- 7) Cada participante que llegue al Encuentro Final Nacional, en cualquiera de las categorías o disciplinas, recibirá un Diploma de participación y una medalla acreditando tal condición.
- 8) El Ministerio de Cultura de la Nación, pondrá a disposición un grupo de profesionales por cada disciplina, que brindarán capacitaciones a los jurados o equipos evaluadores conformados por los municipios y las provincias, para intercambiar ideas, enriquecer recíprocamente las miradas, y profundizar acerca de los factores de ponderación y los parámetros de selección. Se podrán compartir inquietudes, dificultades, o formas de trabajo específicas.

14 - Disciplinas y Categorías

Conformación Final de las Delegaciones Provinciales

DISCIPLINA	PARTICIPACIÓN	INTEGRANTES	CATEGORÍAS	FINAL
Canto Solista	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
FreeStyle	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Fotografía	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Pintura / Dibujo	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Cuento	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Poesía	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Videominuto	Individual	1	SUB 15 y SUB 18	2
Danza	Pareja	2	SUB 15 y SUB 18	4
Subtotal Juveniles				
Conjunto Musical	Colectiva	4	CAT. ÚNICA	4
Teatro Grupal	Colectiva	3	CAT. ÚNICA	3
Teatro Unipersonal	Individual	1	CAT. ÚNICA	1
Danza Individual	Individual	1	CAT. ÚNICA	1
Historieta	Individual	1	CAT. ÚNICA	1
Subtotal Mayores				
Canto Solista	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Fotografía	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Subtotal PCD				
Pintura / Dibujo	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Cuento	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Poesía	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Danza	Pareja	2	PERSONAS MAYORES	2
Teatro Unipersonal	Individual	1	PERSONAS MAYORES	1
Subtotal PCD				
Fotografía	Individual	1	PCD (12 a 18)	1
Teatro Unipersonal	Individual	1	PCD (12 a 18)	1

Conformación Delegación	Final JUVENILES	Final MAYORES
Finalistas	30	8
Acompañantes	16	2
Coordinadores	2	2
DELEGACIÓN TOTAL (60)	48	12



#CulturaFederal



**Ministerio de Cultura
Argentina**